



BICENTENARIO
URUGUAY
1811 - 2011

EC/ 164



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **29 FEB 2016**

VISTO: La realización del Taller de Distribución y Difusión del Programa DOC TV Latinoamérica V Edición, que se realizará en el marco del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, Estados Unidos Mexicanos, (FICG31), del 7 al 9 de marzo de 2016.-----

RESULTANDO: I) El interés de asistencia al mismo de Inés Peñaricano Peyrou, Coordinadora General de la Dirección del Cine y el Audiovisual Nacional, (ICAU), Unidad Ejecutora 024, Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional y Coordinadora del Polo Nacional del Programa DOC TV.-----

II) Dicho Taller tendrá como objetivo construir la guía de ruta de distribución y difusión de los 17 documentales que hacen parte de la V Edición, y a través de asesores técnicos se definirá el canal de distribución que se utilizará en el envío de los documentales a las 21 televisiones públicas que hacen parte de la RED. ----

CONSIDERANDO: Es pertinente la concurrencia de la Coordinadora General del ICAU, Sra Inés Peñaricano Peyrou al mismo, por lo que corresponde acceder a lo solicitado.-----

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el art. 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, arts. 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 41 de Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decretos 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009 y 108/015 de 7 de abril de 2015, -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1) **DECLÁRASE** en misión oficial la participación da la Coordinadora General del ICAU Inés Peñaricano Peyrou, en el Taller de Distribución y Difusión del Programa DOC TV Latinoamérica V Edición, que se realizará en el marco del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, Estados Unidos Mexicanos, (FICG31), del 6 al 10 de marzo de 2016.-----

2) **ESTABLÉCESE** que el valor del viático correspondiente a 5 (cinco) días al 25% (del 6 al 10 de marzo de 2016) en la ciudad de Guadalajara – México, totaliza la suma de U\$S 240 (dólares americanos doscientos cuarenta), que se abonarán de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 5 y 8 del decreto 56 de 19 de febrero de 2002 y Decreto del Poder Ejecutivo 401/91, del 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala en el período de la misión, atendándose con cargo a refuerzos de rubros de “Rentas Generales”, Objeto del gasto 235 en el Programa 280, inciso 11, “Ministerio de Educación y Cultura”.-----

2016-11-0024-0040

3) **PRECÍSASE** que el costo del pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo – Guadalajara – Montevideo, es de U\$S 1.225 (dólares americanos mil doscientos veinticinco), que con el 15%, podrá ascender a U\$S 1.409.- (dólares americanos mil cuatrocientos nueve) que se abonará con cargo a refuerzos de rubros de “Rentas Generales”, Objeto del gasto 232, en el Programa 280, inciso 11, “Ministerio de Educación y Cultura”-----

4) **DETERMÍNASE** que el beneficiario deberá rendir cuenta documentada a su regreso.-----

5) **LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre de la Sra. Inés Peñagaricano Peyrou.-

6) **ELÉVESE** a la Secretaría de la Presidencia de la República, según Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015. -----

7) **COMUNÍQUESE** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Dirección del Cine y el Audiovisual Nacional, Unidad Ejecutora 024, Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional. -----

8) **PASE** por su orden al Área Gestión y Desarrollo Humano, Departamento Financiero Contable y Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura.-----
2016-11-0024-0040

Ap/ap
cf/lsd



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

